

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018"

La Directora del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política y legales, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias.

CONSIDERANDO:

Que artículo 2° de la Constitución Política, establece que **"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)"**.

Que la Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector.

Que los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento y la expresión artísticas; la propiedad exclusiva y pública de la nación sobre determinados bienes culturales, y la obligación estatal de incentivar la creación y la gestión cultural.

Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, en observancia a la finalidad de la función administrativa que busca contribuir con el fomento y fortalecimiento de las instituciones culturales y de la identidad cultural de todos los bolivarenses tendientes a constituir la dimensión cultural como eje del desarrollo. De igual manera constituye una apuesta a la contribución del desarrollo local y departamental.

Que con el objetivo de desarrollar lo establecido en las disposiciones antes mencionadas, se expidió documento CONPES 3255 de 2003 que determina los Lineamientos de la política para la distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes de la sobretasa del 4% a la telefonía móvil. En lo relacionado con el "fomento, promoción y desarrollo de la cultura", orientación que recibe el 50% del 25% antes mencionado, el CONPES determinó que se destinaria a proyectos relacionados con el Patrimonio Cultural de la Nación. Luego, la Ley 1111 de 2006, en su artículo 37, modificó el Estatuto Tributario y dispuso que para llevar a cabo la ejecución de los recursos IVA, los Departamentos y el Distrito Capital deberán suscribir convenios con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. Dicha ley fue reglamentada por el Decreto 4934 de 2009 que dispone 6 líneas de acción para la inversión de esos recursos. Por lineamientos del Ministerio de Cultura se dispuso que el 4% del incremento del IVA a la telefonía móvil se distribuye de la siguiente manera:

Incremento	Distribución	Destinación	A quien se giran		
4%	10%	Creación, Fomento y Fortalecimiento de Bibliotecas	MINISTERIO		
	90%	75%	Planes, programas y proyectos deportivos a nivel nacional.	COLDEPORTES	
		25%	50%	Programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura	DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL
			*50%	Fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística, dándole aplicación a la ley 1185 de 2008	DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL
	100%	Inversión Social			

Del 90% de los recursos destinados al deporte y la cultura:

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018"

- El 75% está dirigido al plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte y la Recreación, escenarios deportivos, incluidos los accesos en la zona de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paraolímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paraolímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del Calendario único Nacional.
- El 25% está dirigido a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura y fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Del 25% de los recursos dirigidos a la cultura, la distribución corresponde a la citada a continuación:

- 50% para la manifestación de Palenque.
- 47% para los municipios del Departamento de Bolívar.
- Mínimo un 3% destinado a población con discapacidad.

Que según lo establecido en el Decreto 4934 del 2009, para la ejecución de los recursos generados por el impuesto sobre las ventas aplicable al servicio de telefonía móvil, destinados al sector cultura, se hace necesario que el Departamento dé apertura a una convocatoria pública, a fin de que sean presentados proyectos por parte de los Municipios del Departamento de Bolívar.

Que las líneas a financiar son las siguientes:

LÍNEA 1: *Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.*

LÍNEA 2: *Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.*

LÍNEA 3: *Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.*

LÍNEA 4: *Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.*

LÍNEA 5: *Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.*

LÍNEA 6: *Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.*

LÍNEA 7: *Programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.*

Resolución No. **148** De 2018 **13 JUL. 2018**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018"

LÍNEA 8: *Actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (50%) "Artículo 72, Ley 1607 de 2012"*

Que se convoca a los alcaldes de todos los municipios del Departamento de Bolívar, para que conozcan y participen en el proceso de selección y priorización de proyectos a ejecutar con los recursos provenientes del impuesto adicional del impuesto al consumo a la telefonía móvil en la vigencia 2018, destinados a inversión en patrimonio cultural de conformidad con el decreto 4934 de 2009.

Que la Gobernación de Bolívar suscribirá convenios con aquellos Municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, aprobados por el Consejo Departamental de Patrimonio de Bolívar, y que obtengan concepto favorable del Ministerio de Cultura. Los proyectos deben estar en concordancia con sus respectivas necesidades y la política departamental y nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018", de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual para la presentación de proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- Los proyectos relacionados a continuación fueron recibidos en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, dentro de la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria, la cual estuvo prevista para el día lunes 09 de Julio de 2018 hasta las 03:00 pm.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	Fecha recibido ICULTUR	HORA
1	REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO SANTA CRUZ DE MANGA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	CARTAGENA	3	29/06/2018	13:35
2	FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA.	CARTAGENA DE INDIAS	4	29/06/2018	1:35
3	RESIGNIFICACIÓN DEL ROL DE LAS MUJERES EN LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL (PCI) EN SAN BASILIO DE PALENQUE.	MAHATES - SAN BASILIO DE PALENQUE	8	09/07/2018	15:00
4	RESCATE, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VALORES HUMANOS Y COLECTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA ANCESTRAL DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DE SAN BASILIO DE PALENQUE - MUNICIPIO DE MAHATES.	MAHATES - SAN BASILIO DE PALENQUE	8	09/07/2018	15:00
5	LENGUA RI PALENGE TA BIBI KU MUSKA: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y CULTURAL PARA EL FOMENTO Y LA SALVAGUARDIA DE LA LENGUA TRADICIONAL PALENQUERA, COMO PARTE DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE DECLARADO POR LA UNESCO.	MAHATES - SAN BASILIO DE PALENQUE	8	09/07/2018	15:00

Resolución No. **1148** De 2018 **13 JUL. 2018**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018"

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	Fecha recibido ICULTUR	HORA
6	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PRESERVACIÓN, SALVAGUARDIA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA PALENQUERA A TRAVÉS DE LA RUTA CULTURAL Y PEDAGÓGICA: PALENQUE PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.	MAHATES - SAN BASILIO DE PALENQUE	8	09/07/2018	15:00
7	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA "GRACIELA SALGADO" DE SAN BASILIO DE PALENQUE.	MAHATES - SAN BASILIO DE PALENQUE	8	09/07/2018	15:00
8	REVITALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA PALENQUERA A TRAVÉS DE TALLERES ESPECIALIZADOS Y ESPACIOS DE DISCUSIÓN: PA NDÁ KUTU A MO CHITÍA SUTO.	MAHATES - SAN BASILIO DE PALENQUE	8	09/07/2018	15:00
9	ELABORACIÓN DE INVENTARIO Y REGISTRO DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CON ÉNFASIS EN LA CULTURA CULINARIA Y EVENTOS RELIGIOSOS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	RIOVIEJO	1	29/06/2018	10:28
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA B.I.C. PARROQUIA SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR.	SAN CRISTÓBAL	5	09/07/2018	14:19
11	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA "CULTURA E HISTORIA LOCAL" PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR.	SAN JACINTO	2	29/06/2018	11:48
12	"ARTE INCLUSIVO, ARTE PARA TODOS: ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO".	SAN JACINTO	7	29/06/2018	12:53
13	FORTALECIMIENTO AL MUSEO COMUNITARIO ETNO INDUSTRIAL DE GALERAZAMBA.	SANTA CATALINA	6	29/06/2018	9:57
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA BIC PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- BOLÍVAR.	VILLANUEVA	5	29/06/2018	2:10
15	XXXIV FESTIVAL NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL "LEYENDA EL ENCANTO DEL PEÑÓN" 2018 DE ZAMBRANO- BOLÍVAR.	ZAMBRANO	N/I	29/06/2018	14:20
16	"LA IDENTIDAD PATRIMONIAL CULTURAL DE ZAMBRANO-BOLÍVAR, REVITALIZADA Y POSICIONADA EN ÉPOCA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEFINITIVA DE COLOMBIA Y DEL POSTCONFLICTO".	ZAMBRANO	2	29/06/2018	14:15

ARTÍCULO TERCERO.- Los proyectos relacionados a continuación fueron recibidos mediante correo certificado en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, cuyas constancias de envío evidencian la fecha y hora en la que se presentó cada proyecto.

Resolución No. **148** De 2018 **13 JUL. 2018**

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018"

No	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO PROPONENTE	LÍNEA	Empresa de Correspondencia	N° GUÍA	Fecha - envío	HORA	Fecha recibido ICULTUR	HORA
1	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CALAMAR POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN MUSICAL PARA LA PAZ	CALAMAR	2	SERVIENTREGA	974493014	29/06/2018	16:43	03/07/2018	11:02
2	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL BALCÓN SUR SOBRE LA CALLE DE LA RONDA, DEL TERCER PISO DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL MONUMENTO, IGLESIA Y CLAUSTRO DE SAN PEDRO CLAVER	CARTAGENA	5	AM MENSAJES	43644725	29/06/2018	14:31	03/07/2018	10:43
3	REDISEÑO DE UN GUIÓN MUSEOGRÁFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA HISTORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL CORREGIMIENTO DE MANPUJAN, MARÍA LA BAJA.	MARÍA LA BAJA	6	SERVIENTREGA	980860054	09/07/2018	13:00	10/07/2018	10:45
4	ELABORACIÓN Y REGISTRO DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y BIENES MUEBLES DE LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA, SANTA ROSA DE LIMA, MAHATES Y SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, EN EL ZODES MONTES DE MARÍA Y DIQUE BOLIVARENSE	MARÍA LA BAJA, SANTA ROSA DE LIMA, MAHATES Y SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	1	SERVIENTREGA	980860055	09/07/2018	12:29	10/07/2018	10:45
5	OBSERVATORIO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA #CONSTRUYEARTE	MARÍA LA BAJA	2	SERVIENTREGA	980193287	29/06/2018	11:52	03/07/2018	11:02
6	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE PINILLOS - BOLÍVAR	PINILLOS	1	SERVIENTREGA	977286685	29/06/2018	11:58	03/07/2018	11:02
7	PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DANZA SON DE NEGRO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	2	SERVIENTREGA	975894773	29/06/2018	13:59	04/07/2018	8:50
8	CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TIQUISIO, BOLÍVAR	TIQUISIO	2	SERVIENTREGA	976244344	28/06/2018	15:59	29/06/2018	10:27

Resolución No. 1748 De 2018

"Por la cual se ordena el cierre de la Convocatoria para la financiación de proyectos de patrimonio cultural con los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC "Sobretasa a la prestación del servicio de Telefonía móvil para cultura, vigencia 2018"

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el proceso en la página Web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR: www.icultur.gov.co el cual deberá contener el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco Bolívar, a los trece (13) días del mes de Julio de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General

Vo. Bo
Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico de ICULTUR.
Proyectó:
Karolyn Saldarriaga Angulo
Asesora de Planeación de ICULTUR

